



UNIÓN ANTITABÁQUICA ARGENTINA "UATA"
1987 -2026

Moreno 431. Telefax (5411) 4343 3553. C1091AAI C.A. de Buenos Aires
E-mail: uataunionantitabaquica@gmail.com Sitio web: www.uata.org.ar

Por nuevas generaciones de argentinos no fumadores

UATA NEWS 2026

Bienvenidos a la lectura de **UATA News N° 8**. A través de este medio iremos comunicando las novedades en los temas que nos convocan en relación a la problemática del tabaco y nuevos productos.

❖ NOTICIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

- ❖ **ARGENTINA:** Lanzamiento del Documento Técnico de Orientación Normativa Buenos Aires, septiembre de 2026. **REGULACIÓN SUBNACIONAL DE PRODUCTOS EMERGENTES DE NICOTINA.** Fundamentos y modelos normativos provinciales para prohibición precautoria y regulación estricta. Autores Lic. Mario Virgolini (UATA), Elvis Toto (Universidad Nacional de Mar del Plata).

PRÓLOGO: Cuando la nicotina cambia más rápido que la regulación

- **Adaptación de la industria del tabaco:** Ante los avances históricos del control de tabaco (ambientes libres de humo, restricciones publicitarias), la industria reconvirtió sus estrategias mediante nuevos productos (vapeadores, tabaco calentado, bolsitas de nicotina, sales) apoyados en diseños tecnológicos, sabores y narrativas de "menor riesgo" o "modernidad".
- **Desmitificación de los marcos narrativos del mercado:** Las consignas sobre "libertad de elección" o "reducción de daños" desvían la atención del problema central: la entrada masiva de productos adictivos, atractivos y discretos en la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes.
- **El peligro de la normalización cotidiana:** Cuando la nicotina ingresa a kioscos, celulares, eventos o entornos escolares, la **familiaridad opera como marketing de iniciación**, consolidando dependencias a largo plazo antes de que el Estado pueda reaccionar.
- **Insuficiencia de las regulaciones débiles:** Una regulación laxa solo formaliza trámites burocráticos mientras el mercado moldea conductas. Del mismo modo, una prohibición sin fiscalización o la falta de uso de las atribuciones locales dejan campo libre a la expansión comercial.
- **Imperativo de acción estatal anticipatoria:** La salud pública debe ir más allá de regular el dispositivo actual; debe disputar el entorno y **anticiparse a las nuevas narrativas, canales digitales y formatos de consumo** antes de que la adicción juvenil se consolide.

Resumen Ejecutivo: Regulaciones Subnacionales frente a Productos Emergentes de Nicotina

- **Nuevo escenario regulatorio:** Un registro federal en Argentina ordena requisitos sanitarios para cigarrillos electrónicos, tabaco calentado y bolsitas de nicotina, pero **no equivale a venta libre** ni anula las atribuciones de provincias y municipios para aplicar normas más estrictas.
- **Riesgo en menores y entornos cotidianos:** Debido a sus diseños atractivos, sabores y estrategias de marketing (redes, *influencers*, delivery), prohibir la venta a menores es insuficiente. La sola exhibición y comercialización en comercios locales y plataformas digitales opera como un vector de promoción e iniciación juvenil.
- **Competencias locales y principios rectores:** Basándose en los principios de **prevención, precaución y no regresividad**, los gobiernos subnacionales conservan la facultad de regular, fiscalizar y sancionar en materia de salud pública, publicidad y ambientes libres de humo y aerosol.
- **Cuestionamiento a la "reducción de daños":** El concepto de menor riesgo no justifica un mercado masivo. Sin una sustitución total del cigarrillo convencional, controles rigurosos y una fiscalización efectiva, este argumento deriva en una liberalización de hecho y en un aumento del uso dual o temprano.
- **Propuesta de tres modelos normativos:**
 1. *Ley Provincial de Regulación Estricta:* Marco integral sobre venta, publicidad, exhibición, sabores y trazabilidad.
 2. *Resolución Ministerial de Prohibición Precautoria:* Medida administrativa inmediata para frenar la circulación comercial.
 3. *Resolución Ministerial de Regulación Administrativa Estricta:* Restricción comercial extrema y bajo severos condicionamientos.
- **Premisa central:** Las jurisdicciones subnacionales no están obligadas a adoptar de forma irrestricta una habilitación nacional; tienen la potestad jurídica y sanitaria de limitar o prohibir la oferta para proteger la salud pública.

Introducción del documento

1. Modificación de la Normativa Nacional de Control de Tabaco

- **Nuevo marco regulatorio nacional:** La Resolución N° 549/2026 del Ministerio de Salud de la Nación creó el *Registro de Productos de Tabaco y Nicotina*, derogando regulaciones previas estrictas y de enfoque precautorio (como la Res. N° 565/2023 y la Disposición ANMAT N° 3226/2011).
- **Los riesgos persisten:** La autorización o registro nacional no elimina los peligros para la salud asociados a cigarrillos electrónicos, vapeadores, productos de tabaco calentado, bolsitas de nicotina y sus accesorios.
- **Estrategias comerciales de la industria:** Los productos emergentes poseen un alto atractivo para niñas, niños y adolescentes debido al uso de sabores (dulces/mentolados), diseños modernos, venta en redes sociales/delivery, uso de *influencers* y exhibición masiva en comercios de cercanía.
- **Insuficiencia de la prohibición de venta a menores:** Por sí sola, la restricción por edad suele incumplirse. Si estos productos conviven con artículos

cotidianos (golosinas, alimentos) en kioscos o supermercados, el punto de venta funciona como un vector de promoción, normalización y familiarización social.

- **La educación debe ir acompañada de regulación:** Las campañas informativas y escolares son necesarias, pero pierden eficacia si el entorno cotidiano facilita y estimula el acceso y la visibilidad de estos productos.
- **Control del comercio ilícito y fiscalización:** El registro nacional no frena el mercado informal, adulterado o digital. Se requiere una estrategia activa provincial y municipal que incluya trazabilidad, decomiso y destrucción de productos irregulares.
- **Efectos epidemiológicos adversos e intoxicación infantil:** Estos dispositivos no sustituyen necesariamente el cigarrillo común; frecuentemente provocan inicio temprano en jóvenes o uso dual/múltiple en adultos. Además, sus envases pequeños y llamativos generan un riesgo real de intoxicación infantil accidental.
- **Alerta de la comunidad sanitaria:** 26 organizaciones científicas y civiles advirtieron que reemplazar el enfoque precautorio por una vigilancia posterior traslada el costo sanitario y la incertidumbre directamente a la población.

2. Fundamentos Sanitarios de la Respuesta Subnacional

- **Falsa dicotomía ("regular vs. prohibir"):** Toda medida estatal es una forma de regulación. En mercados de rápida innovación tecnológica y comercial, una regulación permisiva o de baja fiscalización se convierte rápidamente en una *liberalización de hecho*.
- **Principios de Prevención y Precaución:**
 - **Prevención:** Impone actuar proactivamente ante riesgos probados (adicción, iniciación juvenil, uso dual, intoxicaciones, exposición a publicidad).
 - **Precaución:** Exige tomar medidas protectoras aun cuando persistan incertidumbres científicas sobre los impactos a largo plazo, nuevas formulaciones o tecnologías emergentes. La falta de certeza absoluta no justifica la expansión del mercado.
- **Crítica a la "Reducción de Daño" como argumento comercial:** La supuesta menor exposición a tóxicos respecto al cigarrillo tradicional no se traduce automáticamente en un beneficio para la salud pública. Para que exista un impacto positivo real, se requeriría una sustitución total del tabaco combustible, cero iniciación en menores y una política pública independiente de la industria. Sin estas condiciones, la "reducción de daño" opera como un discurso de legitimación comercial para ampliar el mercado masivo.

Si querés leer el documento completo donde e incluyen temas sobre sabores, aditivos, ambientes libres de productos de tabaco, seguridad infantil y mucho más..... podés encontrarlo en la página de UATA: www.uata.org.ar

❖ **OMS: Lanzamiento del lema para el Día mundial sin tabaco 2027.**

Resumen: Lema y Campaña del Día Mundial Sin Tabaco 2027 (OMS)

- **Lema de la campaña:** *«Bienestar mental: proteger las mentes jóvenes del tabaco y la nicotina».*
- **Objetivo principal:** Concienciar sobre el impacto negativo de la nicotina en la salud mental de niños y jóvenes, y desmentir las narrativas comerciales que presentan a estos productos como herramientas de alivio para el estrés, la ansiedad o las presiones diarias.
- **Estrategia engañosa de la industria:** La industria se expande hacia conceptos como "bienestar" y "salud", asociando el consumo a la relajación. La OMS advierte que el alivio es una falsa ilusión: la abstinencia de la nicotina genera ansiedad, irritabilidad y un ciclo de adicción que empeora la salud mental y altera el cerebro en desarrollo.
- **Beneficios de dejar el consumo:** Abandonar la nicotina reduce de manera comprobada el estrés y los síntomas depresivos, mejora el sueño y eleva la calidad de vida. Asimismo, la OMS cuestiona su supuesto beneficio en atletas, señalando que la evidencia de un mayor rendimiento es inconsistente frente a los claros riesgos de adicción.
- **Metas de la campaña 2027:**
 - Desmitificar el consumo como herramienta de relajación o bienestar emocional.
 - Promover programas accesibles para la cesación del consumo.
 - Impulsar políticas públicas que protejan a los jóvenes y les brinden herramientas reales de afrontamiento emocional.
 - Movilizar a gobiernos, educadores y familias para frenar las tácticas comerciales de la industria.



❖ **“DÍA INTERNACIONAL DEL PACIENTE ONCOLÓGICO”.**

La Sociedad Argentina de Cancerología a cargo del Prof. Dr. Mario Bruno llevó a cabo el 5 de setiembre en la Asociación Médica Argentina una Jornada con motivo del día de Paciente Oncológico. Contó con la disertación de la Lic. Ana María Zanutto en representación de UATA.



❖ **54º Congreso de la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR)**

Se llevará a cabo del 22 AL 24 de octubre, hotel Hilton. UATA estará presente en una mesa de cortesía, desde donde difundiremos nuestras actividades y el Curso 18º CCFT de UATA 2027.



❖ **18º CURSO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN TABAQUISMO,
Entrenamiento en cesación de cigarrillo convencional, electrónico, vapers
Dirigido a Profesionales de la Salud.**



UATA 2027 – MODALIDAD ON LINE/ PRESENCIAL



- **Informes e Inscripción al**
uataunionantitabaquica@gmail.com

❖ AUSENCIAS:



- ❖ **PARA AGENDAR: “1RA. JORNADA LATINOAMERICANA de UATA: EL NUEVO ROSTRO DEL TABAQUISMO, LOS RIESGOS PARA LA SALUD DEL VAPEO Y LAS BOLSAS DE NICOTINA”.**

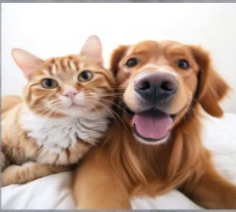
Tendrá lugar el 19 de noviembre a las 17.00hs. en el marco de la celebración del Día Internacional del Aire Puro. Tendrá una modalidad virtual, a través de INTRAMED.

Confirmaron su participación integrantes de la ALAT, Representante de la OPS Argentina y especialistas de Argentina, España, Uruguay, Chile, Colombia, Brasil y Paraguay.



- ❖ Se firmó el 11 de agosto el **CONVENIO FACULTAD DE VETERINARIA UBA Y UATA**. Se piensa realizar un trabajo investigación conjunta sobre: **“TABAQUISMO EN MASCOTAS”**.

**11 DE AGOSTO DE 2026
SE FIRMÓ UN CONVENIO
MARCO DE
COOPERACION
ACADEMICA ENTRE LA
FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES (U.B.A.)
Y LA U.A.T.A. (UNIÓN
ANTITABÁQUICA
ARGENTINA).**



**LA EVIDENCIA CIENTÍFICA
AFIRMA QUE TANTO LAS
MASCOTAS, COMO SUS
DUEÑOS SUFREN DAÑO
CRÓNICO DE DISTINTO TIPO
POR LA EXPOSICIÓN AL
TABACO Y LA NICOTINA Y
QUE LOS PERROS Y GATOS
ESPECIALMENTE PRESENTAN
ADEMÁS INTOXICACIÓN
AGUDA EN ALGUNOS CASOS
CON RIESGO DE VIDA PARA
LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA
POR INGESTIÓN DE
CIGARRILLOS, COLILLAS,
LÍQUIDOS DE VAPEO, CHICLES
Y/O PARCHES DE NICOTINA**

Podes mandar comentarios o inquietudes a: uataunionantitabaquica@gmail.com

Edición

Dra. Nahabedian Susana